



CONSTANCIA N° 191

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 283, PRESENTADA POR DON: **ROBERTO EDUARDO SALCEDO SOSA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21413362, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 200 DE:

VENTA SITIO SOLAR, HECHA POR: **ANTONIO CESPEDES** A FAVOR DE: **JESUS CABEZUDO** CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1874, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JOSE LEON ACHA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 158 VUELTA AL 159, DEL TOMO I DEL BIENIO 1974 - 1975, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 2 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS, NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ROBERTO EDUARDO SALCEDO SOSA** CON DNI. N° 44423929, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 13 DE MAYO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2022 08:38:15-0500





FINA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 2045293817
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2022 09:57:02-0500

Apoyado de Medio, compare haber cobrado del Sr. Juan
La Suma de Cientos pesos con el interés de los so-
luciones anteriores, y quedando hipotecado a un pago
forma urbana que tiene hipotecada por la deuda refe-
rida, cuya responsabilidad gozara de la prelación de a-
guella fecha, y se le otorga como obligada entonces
Hal este al tenor que en el libro correspondiente
de Hipotecas de D. D. de Noviembre veinte y cinco de mil no-
cientos setenta y cuatro - N. de las C. de las C. de las C. de las C.
formo con un minuta que queda archivada en el tomo
se ratifica en su tenor y se obliga a pagar y
Cumplir en adelante con sus deberes presentes y fu-
turos. Doy fe que se cumplido con lo prevenido en los
artículos, artículos treinta y cinco y siguientes del Código de
Procedimientos, y que está bien instruido de su objeto y
resultados por haberse leído ante los testigos presentes.

N. 200
Venta de
cites solar
de Antonio
Lepides a
Doña Jesus
Cabequedo
por 500p.

Por la Ciudad de Lima a veinte y dos de Diciembre
de mil ochocientos setenta y cuatro, ante mi el Jefe
no Público y Notario que preside Don Antonio Lespe-
des comerciante y vecino de este lugar, mayor de edad
con capacidad para contratar, el que doy fe que es
es, doy fe que otorgo a escritura pública la minuta que
sigue - Señor Secretario Público - Por vos, usted, exten-
der en su registro corriente, una de venta y enajenación
perpetua que el Sr. Antonio Lespedes por mi propio de-
recho y en representación de mi hermano Sr. Manuel
Josi Lespedes, según el poder que en dicha forma a-
compañó y que insertaré, usted en su registro otorgo a
favor de Doña Jesus Cabequedo, un cite solar que
poseemos en esta Ciudad, y Antisano por herencia
de nuestra fundadora madre Doña Ballagana Lespe-
des y Castro y en su cite se encuentra situado en la
ultima manzana del giro del Famb del Sol, y linda
por el frente con dicha calle, por los flancos con solar
de Doña Mercedes Montoya, por un costado con
casa de Doña Catalina Yanilla y por el otro con solar
de Doña Carmen Luzuri, y dicho solar se lo vende
por la cantidad de mil ochocientos cincuenta pesos





FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2022 09:57:11-0500



la fecha
de la
compra
de la
finca
de
la
ciudad
de
Arequipa
Peru
a
veinte
y
cuatro
de
Diciembre
de
mil
ochocientos
setenta
y
cuatro

1

Escrito cuenta i nueve
 libre de toda pesona gravamen o hipoteca quedan
 de por mi parte y la de mi cónyuge hembrana por
 feto ala prision y saneamiento de dicha venta,
 y renuncia la cesacion del dicho no entregado
 pues he recibido el valor de la misma cantidad de
 en un dinero sonante y anni entera satisfaccion.
 Usted se devira agregar los dichos clausulas
 de leg. Sea Diciembre veinte y cuatro mil ochocientos
 setenta y cuatro = Antonio Espinoza El comprador
 con su minuta que queda archivada. El otorgante
 se ratifica en su tenor que obliga a girar y com-
 pletar su contenido con sus bienes presentes y futuros. Doy
 fe que he cumplido con lo prevenido en los articulos
 de quinientos treinta y cinco y siguientes del Código
 de Enjuiciamiento y que esta bien instruido
 de su objeto y resultados por habersele leydo ante
 sus testigos presentes Don Cecilio Salcedo Don
 Jeronimo Mayari y Don Eugenio Lainez de esta
 ciudad mayores de edad quienes doy fe que co-
 noscen la realidad que se han instrumentalizado en ter-
 mos diez y seis cuarenta centavos emendado Monte
 no.

Antonio Espinoza

Yo Jesus Calvo con autorizacion de mi esposa
 Don Victor Salcedo aceptamos la presente compra
 venta en todas sus partes y firma con mi ego en el
 dia de su otorgamiento. Victor Salcedo

Ayúdame mi señora Madre por no saber firmar
 Eugenio Lainez
 Don E. Salcedo
 Antonio
 Sr. Jeronimo Mayari
 Cecilio Salcedo

N.º 202
Acta de
compra y
venta de
finca de
la ciudad
de Arequipa

En la Ciudad de Arequipa a veinte y cuatro de Diciem-
 bre de mil ochocientos setenta y cuatro; ante mi
 el Escribano Publico y testigos fue presente Don

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2022 09:57:28-0500